

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2016-08

10 DE MAYO DE 2016

En virtud de lo dispuesto en providencia del 6 de mayo de 2016 proferida por el magistrado sustanciador Dr. NELSON MANUEL BRICEÑO CHIRIVÍ, el Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **A LA COMUNIDAD** que en esta Corporación se adelanta **ACCIÓN POPULAR** con radicado No. 85001-2333-000-2016-00106-00 instaurada por la **JORGE ENRIQUE PÉREZ CÁCERES – PERSONERIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO** contra el **MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, INSTITUTO TERRITORIAL DE VIAS CASANARE, DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, MUNICIPIO DE HATOCORZAL y CORPORINOQUIA**, cuyo objeto es la protección de los derechos e intereses colectivos, anunciando como vulnerados el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, el derecho a gozar de un ambiente sano, el acceso al servicio público del agua y a su prestación eficiente y oportuna, a la protección de los bienes de uso público y los derechos de los usuarios con ocasión a las falencias ocasionadas en el proceso de contratación para la habilitación del puente vehicular sobre el río Ariporo ubicado en la vía Paz de Ariporo - La Cabuya, ruta 6514 PR3 + 280 por haber sufrido daños en su infraestructura el pasado 18 de enero de 2016.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° 85001-2333-000-2016-00106-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este tribunal ubicado en la carrera 20 N° 8 – 90 interior 2 piso 2, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,



GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
Secretaría General